



## R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA

## ADMINISTRACIÓN 2019-2021

Dependencia. - Dirección General de Medio Ambiente

Área. - Dirección de Verificación Ambiental

Trámite. - «Verificación Vehicular»

Clave del Trámite. - MA-008

Caso en que se da el servicio. - A la presentación obligatoria de todo vehículo motorizado que circule en

el municipio de Torreón al centro de verificación vehicular.

Responsable. - Director de Verificación Ambiental

Fundamento Legal. - • Reglamento de Desarrollo Sustentable y Protección al Ambiente del

Municipio de Torreón, Coahuila artículos 1, 5 Fracción III, Art. 6 Fracción XIII, Art. 7 Fracción X, Art. 114, Fracciones I, II, III y IV, Art. 115 Inciso C, Art. 116 Fracción VI, Art. 122, Arts. 156 al 174. Ley de Ingresos Artículo 43

Fracción III. • NOM -041-SEMARNAT-2006.

Formatos. - Sin Formato

Lugar de atención. - Calzada Francisco Sarabia s/n Col. San Felipe

Teléfono. - 1 69 23 55

Horario. - De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas

Requisitos. - Tarjeta de circulación

• Carta factura en caso que el automóvil sea de reciente modelo.

 El vehículo deberá pasar la revisión física y mecánica antes de solicitar la verificación, esto es no deberá presentar fugas en el mofle, mangueras, o

aceites o grasas.

Datos de Anexos. - • Una vez al haber realizado el pago y no haber aprobado los niveles

exigidos en la Normativa que se refiere a las emisiones, podrá presentar su comprobante para una segunda oportunidad en un término de 15 días.

Monto de los derechos. - • Vehículos particulares \$190.00 anual

Unidades al servicio de la administración pública. \$139.00

Servicio público \$ 144.00 semestral

Tiempo de respuesta. - 30 minutos

Vigencia del Trámite. - • 1 año de servicio al transporte particular

• 6 meses el servicio público y a las unidades al servicio de la

administración pública.

Información adicional. - Los pagos del trámite se realizan directamente en centro de verificación

vehicular.

Correo Electrónico. - medioambientetorreon@gmail.com

Sitio Web. - www.torreon.gob.mx

Recursos de Impugnación.- • Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de

Zaragoza • Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza • Presentar queja ante la

Contraloría Municipal.